



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400013326**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/133/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: **"Solicito saber el costo de la pavimentación y asfaltado, en su caso drenaje y redes de agua, así como las características de las obra realizadas en las siguiente calles: Calle San Juan Diego en colonia Tepeyac de las coyachas , del tramo de la avenida mil azares hasta e final de la calle Calle Guerrero zona centro del tramo de la calle pipila a la calle San Juan Diego."** (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General del SAPAP y Obras Públicas, por ser las áreas competentes para contar con la información solicitada, las cuales emitieron respuesta mediante los oficios **SAPAP/DGR/254/2026** y **OP/132/2026**, mismos que se adjuntan al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.



PURÍSIMA
GUANAJUATO
TRASCIENDE POR SU GENTE

CUARTA. Se hace constar que la búsqueda de la información se realizó bajo los principios de buena fe, debida diligencia y exhaustividad, atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

SEXTA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400013326, en términos de la respuesta proporcionada por el Director de SAPAP y el de Obras Públicas, las cuales se adjuntan al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GT.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Tel: (476) 743 55 61, 743 55 62
743 55 63, 743 05 57 Ext. 211



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No.: OP/132/2026
ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO.
Solicitud: 110197400013326

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para mencionarle su oficio **UT/PMA/198/2026** de fecha 27 de abril del 2026, recibido el día 27 de abril del 2026, el cual solicita le indique:

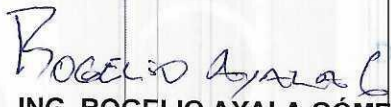
"Solicito saber el costo de la pavimentación y asfaltado, en su caso drenaje y redes de agua, así como las características de las obras realizadas en las siguientes calles: Calle San Juan Diego en colonia Tepeyac de las covachas, del tramo de la avenida mil azares hasta el final de la Calle Guerrero zona centro del tramo de la calle pípila a la calle San Juan Diego". (sic).

En virtud de lo antes solicitado, le menciono que el costo de la Pavimentación con carpeta asfáltica fue de \$184,971.63 sin incluir agua, drenaje u otro.

Sin otro particular que tratar, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 27 DE ABRIL DEL 2026.


ING. ROGELIO AYALA GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C.c.p.: Expediente

**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En referencia al oficio No. UT/PMA/205/2026, mediante el cual solicita el costo del drenaje y redes de agua y las características de las obras realizadas en las Calles San Juan Diego (Tramo Avenida Mil Azahares a Guerrero) y Guerrero (Tramo Pípila a San Juan Diego); al respecto, se procedió a revisar la solicitud de información con la Gerencia de Operación y Mantenimiento y con el personal de supervisión de obras enlace del SAPAP con la Dirección de Obras Públicas informando que dichas obras estuvieron a cargo de la Dirección de Obras Públicas, las cuales, incluyen la pavimentación, asfalto y la rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje sanitario.

Por lo cual, el SAPAP no cuenta con información referente al costo de los trabajos ejecutados realizados. Por otro lado, las características de la infraestructura existente en los tramos requeridos son las siguientes de acuerdo con información de catastro:

Calle San Juan Diego: Red de distribución de agua potable en PVC hidráulico RD-32.5 de 2" y 3" de diámetro en ambas aceras. Red de drenaje sanitario en PVC sanitario de 10" de diámetro al centro de la vialidad. Se anexa croquis.

Calle Guerrero: Red de distribución de agua potable en PVC hidráulico RD-32.5 de 2" y 3" de diámetro en ambas aceras. Red de drenaje sanitario en PVC sanitario de 10" de diámetro al centro de la vialidad. Se anexa croquis.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

**ATENTAMENTE
"COMROMETIDOS CON EL AGUA"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL**





